

Equipo de Atención y Reparación a Víctimas del Conflicto Armado Alcaldía de Medellín

Ruta de Retornos y Reubicaciones

¿Qué es el Retorno?

El retorno es la posibilidad de regresar al mismo lugar de donde la población tuvo que salir víctima del desplazamiento forzado.

¿Qué es la Reubicación?

Es la posibilidad de radicarse en un sitio diferente del cual fue desplazado forzosamente a causa del conflicto armado; sin embargo, también se puede realizar una reubicación dentro del mismo municipio del desplazamiento.

Lo que deben saber las víctimas sobre el derecho al Retorno y Reubicación

Dentro de la Reparación integral a las Víctimas del conflicto armado, las Leyes 387 de 1997 y 1448 de 2011, plantean la necesidad de generar herramientas jurídico-políticas que propicien y motiven que las familias víctimas de desplazamiento forzado a causa del conflicto armado en Colombia puedan retornar a sus lugares de origen o reubicarse en un territorio que brinde las garantías para reconstruir sus proyectos de vida.

En esencia, estas políticas que buscan fomentar la reparación establecen que se deben brindar las condiciones y medios que permitan el regreso voluntario, seguro y digno de los desplazados internos. Además, se trata de generar mayor participación de las víctimas en la planificación y gestión de su regreso a los territorios, como también de reestablecer los derechos económicos, sociales y culturales, prestando asistencia para que puedan recuperar sus propiedades o posesiones que fueron abandonadas.

Principios del programa de Retornos y Reubicación

Las condiciones para el acompañamiento de un proceso de retorno o reubicación son:

VOLUNTARIEDAD

Es la elección libre e informada que toman la persona o las comunidades que están en situación de desplazamiento de regresar a su lugar de origen o de reubicarse en un lugar distinto. La decisión debe contar con la información suficiente acerca de las condiciones establecidas para lograr la sostenibilidad del retorno o la reubicación, de modo que facilite dicha opción.

SEGURIDAD

Se pretende garantizar la integridad física de las personas retornadas, así como de su propiedad. Por lo tanto, es de vital importancia contar con condiciones de

seguridad en el territorio de retorno de las familias en aras de garantizar la no revictimización o nuevos hechos victimizantes.

DIGNIDAD

Se entiende como el fortalecimiento del proceso hacia el goce efectivo de los derechos vulnerados, mediante la respuesta efectiva de las entidades, bajo un enfoque restitutivo, transformador y de equidad, que garantice el trato digno y no discriminatorio, permitiendo así la inserción en los procesos sociales, económicos y culturales de los hogares retornados o reubicados y a la reconstrucción de los procesos colectivos y comunitarios determinados por la relación íntima con el territorio.

¿Cómo y con qué acompaña la Alcaldía de Medellín los procesos de Retorno o Reubicación?

- Acompañamiento psicosocial que pueda contribuir al fortalecimiento de la red familiar y permita la recuperación de afectaciones emocionales producto de su desplazamiento.
- Asesoría técnica frente a una idea para el mejoramiento de la autonomía económica de la familia, teniendo en cuenta la experiencia y conocimientos previos de las familias, para permitir su sostenibilidad y estabilidad socioeconómica.
- Asesoría jurídica frente a los procesos de Retorno, Reubicación y tierras.
- Transporte del núcleo familias previamente definido al lugar de Retorno o Reubicación.
- Transporte de enseres del núcleo familiar desde Medellín hasta su lugar de destino.
- Gestión conjunta entre familias, Alcaldía de Medellín y Municipio receptor para traslado de atención en salud y educación: Aquí las familias son las protagonistas de su proceso de empoderamiento territorial; si bien la Alcaldía acompaña el proceso de Retorno o Reubicación, son ellas las responsables de acercarse a las autoridades competentes para realizar los procedimientos administrativos.
- Acompañamiento con enfoque diferencial para las comunidades afro e indígenas, respetando la visión de comunidad y prácticas culturales.

¿Dónde puedes recibir más información?

Medellín cuenta con 3 Centros de Atención a Víctimas (CAV) y allí pueden darte mayor información.

- **CAV BELENCITO.** Teléfono 3855555 Ext.4188 y 4189.

Cra. 92 #34d-93 (cerca de la estación San Javier del Metro). Atienden la población de las comunas 6, 7,13 y 16, y corregimientos de Altavista, San Sebastián de Palmitas y San Cristóbal.

- **CAV CAUNCES DE ORIENTE.** Teléfono 2698052 ext. 0.

Cra. 6 AB # 47-99 (vía a Santa Elena subiendo por Buenos Aires). Atiende la población de las comunas 8, 9 y 10, así como al corregimiento de Santa Elena.

- **CAV JUANES DE LA PAZ.** Teléfono 3855555 ext. 4192.

Cra. 65 # 96 -10. Atienden a la población de las comunas 1,2,3,4 y 5

También, puedes comunicarte al teléfono 385 55 55 Ext: 4114 o escribir al correo electrónico informacionretornos@gmail.com

Recuerda:

Antes de todo debes informarte adecuadamente sobre los procesos de Retorno y Reubicación que acompaña la Alcaldía de Medellín y así poder solicitar con más claridad la asesoría y acompañamiento requeridos.